DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/FM-0216/09/21
Oficio No. SEMARNAT-AR-1987-2021
Asunto: Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales
Oaxaca, Oaxaca; a 04 de noviembre de 2021

REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSULTORIA, CAPACITACION Y PROYECTOS
FORESTALES DE OAXACA S.A. DE C.V.

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el 22 de septiembre de 2021, mediante la cual solicita su Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 42 fracción IV, 50 fracción IV, 68 fracción VI y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señala el artículo 155 del mismo Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 28 de octubre de 2021 de la empresa denominada CONSULTORIA, CAPACITACION Y PROYECTOS FORESTALES DE OAXACA S.A. DE C.V.; integrada en el **Libro OAX, Tipo VI, Volumen 3, Número 29, Año 21,** como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00796 de fecha 03 de junio de 2019, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.
C.c.p. Promotoria de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Oaxaca.
C.c.p. Expediente

MSAPG/MACM/MAGR/MCQ

SIN TEXTO